



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006105/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en DIDÁCTICA GENERAL y DIDÁCTICA ESPECIAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que perteneció a la Dra. Ana Lía DE LONGHI y el mismo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en DIDÁCTICA GENERAL y DIDÁCTICA ESPECIAL, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2020.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006105/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Ésta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Gabriel Lago
Intendente General
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. Recabarren
Decano
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 700 - H.C.D. - 2018.-

